

SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO N° 231

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433
N° E/M : 00169

Señores : .	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 15/05/2026
Concepto : ADQUISICION DE INSUMOS INFORTICOS PARA MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL AREA DE INFORMATICA	Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
02	UNIDAD	261000012373	PASTA TERMICA PARA PROCESADOR		
01	UNIDAD	450500010062	PISTOLA DE SOPLADO DE AIRE COMPRIMIDO PARA COMPRESORA DE AIRE.		
01	UNIDAD	35380020045	ALCOHOL ISOPROPANOL 99% X 1L.		
02	UNIDAD	767500480134	JUEGO DE BROCHETAS ANTIESTETICAS X 8 PIEZAS		
01	JUEGO	415400030058	JUEGO DE DESARMADOR X 10 PIEZAS		
01	CAJA	767500010474	CABLE DE RED UTP 6A X 305		
01	CIENTO	199200050502	CONECTOR RJ45 CAT 6		
05	UNIDAD	767800030287	DISCO DURO ESTADO SOLIDO SSD 500 2 TB		
02	UNIDAD	767500030228	DISCO EXTERNO DE 2 TB PARA ALMACENAMIENTO DE INFROMACION		
01	UNIDAD	419400090182	JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA REDES X 15 PIEZAS		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
META: FF/RB:	43 1-00
Denominación de la Contratación:	INSUMOS INFORMÁTICOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

• FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el adecuado funcionamiento y la continuidad operativa de las computadoras de la UGEL Abancay, mediante la adquisición de materiales e insumos informáticos destinados a la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo, contribuyendo a mejorar el rendimiento de los equipos, prevenir fallas técnicas y asegurar la disponibilidad de los servicios tecnológicos institucionales.

• OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

Adquirir bienes e insumos informáticos destinados a la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las computadoras de la UGEL Abancay, con la finalidad de fortalecer la operatividad de los equipos tecnológicos, optimizar su rendimiento y garantizar la continuidad de los servicios informáticos institucionales.

• CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Pasta térmica para procesador	2	UNIDADES

TIPO	Pasta térmica para CPU
CONDUCTIVIDAD	≥ 5 W/mK
PROPIEDAD	No conductiva eléctricamente
PRESENTACIÓN	Jeringa
USO	Procesadores y disipadores
TEMPERATURA	Alta resistencia térmica

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Soplete de Aire	1	UNIDAD

MODELO	Soplador/Aspirador portátil 600W
TIPO	Eléctrico 2 en 1 (soplado y aspirado)
POTENCIA	600 W
VOLTAJE	220V – 240V
FRECUENCIA	50 – 60 Hz
VELOCIDAD	Hasta 16,000 RPM (variable según modelo)
FLUJO DE AIRE	≥ 3.5 m ³ /min
FUNCIONES	Soplado de aire y aspirado de polvo

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Alcohol isopropílico	1	UNIDAD

TIPO	Alcohol isopropílico
PUREZA	≥ 90%
USO	Limpieza electrónica
EVAPORACIÓN	Rápida
PRESENTACIÓN	Frasco

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Brochas antiestáticas	2	UNIDADES

TIPO	Brochas ESD
USO	Limpieza de componentes electrónicos



CERDAS	Suaves
PROPIEDAD	Antiestática

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Juego de destornilladores de precisión	1	UNIDAD

TIPO	Juego de destornilladores
PUNTAS	Phillips, plano, Torx
MATERIAL	Acero magnético
PRESENTACIÓN	Estuche organizador
UNIDADES POR PACK	10 Unidades por pack

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cable UTP categoría 6	1	UNIDAD

TIPO	Cable UTP (Unshielded Twisted Pair)
CATEGORÍA	Cat 6
LONGITUD	305 metros aprox. (1 rollo)
MATERIAL	Conductor de cobre
VELOCIDAD	Hasta 1 Gbps
NORMA	ANSI/TIA/EIA-568

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Conectores RJ45	1	CIENTO

CANTIDAD	100 unidades
TIPO	RJ45
USO	Terminación cable UTP
COMPATIBILIDAD	CAT6
MATERIAL	Plástico y cobre

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Disco sólido SSD 500 GB	5	UNIDADES

CANTIDAD	5 unidades
CAPACIDAD	500 GB
TIPO	SSD
INTERFAZ	SATA
VELOCIDAD DE LECTURA	hasta 500MB/s

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Disco externo de 2 TB	2	UNIDADES

MODELO	Disco SSD externo portátil
CAPACIDAD	2 TB
USO	Respaldo
COMPATIBILIDAD	Windows/Linux
VELOCIDAD	≥ 400 MB/s

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	KIT Herramientas Redes LAN	1	UNIDAD

CONTENIDO	1 tester de red lan incluye batería 1 ponchador de impactool 1 crimpadora RJ-11 / RJ-45
------------------	---

Josef

	1 destornillador plano 1 destornillador cruzado 1 pelacable 10 conectores RJ45 cat.5 10 capuchas RJ-45 1 union RJ45 1 bolsa de herramienta
USO	Instalación de redes
APLICACIÓN	Mantenimiento LAN
PRESENTACION	Kit completo

• **GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, que cubra defectos de fabricación o fallas de funcionamiento del bien.

• **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Ser persona natural o jurídica
- Tener inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC
- Contar con registro único de contribuyente – RUC activo y habido
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener Ruc con actividad económica relacionada

• **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Lugar de entrega: Almacén central de UGEL Abancay, ubicado en Jr. Tupac Amaru con Jr. Cahuide s/n - Tamburco.

Plazo de entrega: el proveedor deberá entregar en un plazo de 10 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación.

• **CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por Oficina de Informática y Telecomunicaciones en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

• **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del ÁREA DE ALMACÉN
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor

[Handwritten signature]

- responsable de Oficina de Informática y Telecomunicaciones
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

• **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

• **PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

• **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

• **OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.


Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver

total o parcialmente el contrato.

• **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay
Edu. en Inf. Joel Jorge Chavez Fanola
DNI: 76297919
RESPONSABLE EN INFORMÁTICA

Firma
Área usuaria o técnica estratégica

10

The first part of the document is a list of names and addresses. The names are:

 Mr. J. H. Smith, 123 Main St., New York, N.Y.

 Mr. W. R. Jones, 456 Elm St., Boston, Mass.

 Mr. T. G. White, 789 Oak St., Chicago, Ill.

 Mr. S. L. Black, 101 Pine St., Philadelphia, Pa.

 Mr. M. K. Green, 202 Cedar St., St. Louis, Mo.

 Mr. P. Q. Brown, 303 Maple St., Cincinnati, Ohio.